

REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS

BOLETIN

AÑO DE 1894.

Madrid 20 de Agosto.

Núm. 23.

DISCURSO DEL EXCMO. SR. D. AMÓS SALVADOR

EN EL ACTO DE SU RECEPCIÓN
EN LA ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS

DISCURSO DEL EXCMO. SR. D. JOSE ECHIGARAY

(Conclusión.)

¡Y qué materia tan difícil, tan complicada, ésta que se refiere á la formación de un código de aguas! Problema que se remonta, por una parte, á las fuentes metafísicas del Derecho y á sus más abstrusos conceptos; y que por otra parte, al descender al terreno de la práctica, retuerce y enmaraña los casos particulares y los conflictos, de modo tal, que ante la realidad, ó se detiene dudosa la ley ó rompe en una dirección, pero sin tener la seguridad del acierto.

El derecho sobre la mayor parte de los objetos materiales, sobre un mueble, sobre una casa, sobre un campo, se presenta claro, definido, amparado, por decirlo así, por la posesión. El mueble lo tengo á mi alcance y puedo poner mis manos sobre él y sujetarlo entre mis brazos. La casa tiene muros, que la limitan y puertas y ventanas que yo puedo cerrar y cuyas llaves puedo apretar en mi mano también. Puedo cercar un terreno; y por más que diga la sentencia vulgar, que de puro vieja es ya muy gastada, puedo ponerle puertas á la cerca y puedo, por ende, poner

puertas al campo; y en todo caso puedo marcar sus lindes y amojonarlas; y mi derecho de propietario estará perfectamente definido por la forma geométrica del contorno; que, desde los tiempos más antiguos, la Geometría y la ciencia del Derecho tuvieron profundas simpatías, y no fuera difícil pintar en forma geométrica muchos problemas jurídicos. Aun mi propiedad sobre un rebaño tiene manifestaciones materiales visibles y que pudieran repetirse constantemente; porque cada una de las reses puede quedar sujeta con mis manos, y al rebaño entero puedo encerrarlo en mi aprisco, y aun cuando al parecer va desbandado por el monte, mis perros trazan alrededor de la masa líneas que son como lazadas del derecho, por la fidelidad del can, echadas alrededor de la agitada y lanosa muchedumbre.

Siempre y en todos estos casos es perfectamente claro el derecho, y es material é inconfundible la posesión. Sobre la propiedad de todas estas cosas no es difícil legislar en la mayor parte de los casos, de tal suerte que las dificultades serán excepcionales, y solo aparecerán en los límites ó fronteras de uno ú otro derecho. Y estas dificultades, que pudiéramos llamar conflictos fronterizos, son comunes á todas las esferas de la vida, y llevando la dificultad y la duda á los límites, dejan la masa central íntegra y firme.

Pero nada de esto sucede en el aprovechamiento de las aguas. Un regante hace una sangría en una corriente pública. Nadie la utilizaba, bien puede utilizarla él: no estaba marcada con el sello del traba o individual, él la marca con la construcción de una pequeña presa, de una toma, de una compuerta y de una acequia. El Estado no se opondrá á que el ribereño utilice aguas que venían libremente por un cauce libre. Y con hacer constar la concesión y la toma de posesión también, y con fijar algunas reglas de policía de aguas, queda el problema jurídica y técnica y prácticamente resuelto.

Y aguas arriba del primer regante, se hacen una y dos y muchas concesiones; y mientras haya agua en cantidad suficiente, mientras el río es caudal inagotable, el conflicto de unos y otros derechos no surge. Pero nuestros ríos, por desgracia, no son caudales inagotables, y aquí ya la parte jurídica se presenta con todos los caracteres de duda y de conflicto que antes señalábamos. Precisamente por lo vago, por lo indefinido, por lo móvil, pudiéramos decir con verdad, de este acto jurídico tan importante, que se llama la posesión.

Tiene derecho cada regante á una cantidad determinada de agua, á cierto número de metros cúbicos; pero la posesión no se realiza materialmente hasta que en cada mes, en cada día, en cada hora, puede decirse, la masa de agua no ha cruzado por su compuerta y no está dentro de su acequia. La toma de posesión es puramente ideal; hay que remontarse á las fuentes del río, á los picachos nevados que al derretirse lo engendraron; habría en cierto modo, y perdónese la imagen,

que precintar cada metro cúbico al partir de la fuente ó al partir de la nevera, poniendo en cada precinto la marca del destinatario; y, como el móvil fluido no es susceptible de estos refinamientos aduaneros, allá baja caprichosamente desatado en arroyos que en gran parte se filtran, que en gran parte se evaporan, que en otra parte aprisionados se quedan por la vegetación de las orillas, y que llegan ó no llegan al punto de su destino. Formas todas estas en que la propiedad y la posesión peligran á cada momento y en que la ley y el Derecho administrativo se ven y se desean para poner orden, como vulgarmente se dice.

Por eso el Sr. Salvador, comprendiendo todas estas dificultades, pide soluciones claras y concretas, y eminentemente prácticas, para todo lo que se refiere al aprovechamiento de las aguas en general y al problema de los riegos muy particularmente.

Porque la importancia de tales problemas nunca podrá encarecerse bastante. El agua es elemento de vida, tan indispensable, que sin él la vida no se comprende. La vida es la movilidad perpetua y la perpetua transformación. La parte sólida representa el cimiento y el sostén; pero los líquidos y los gases, el agua y el aire, son los dos océanos en que la vida se desarrolla. Necesitan las fuerzas biológicas, y ya he dicho antes el sentido lato que doy á esta frase; necesitan, repito, encontrar al mundo inorgánico en estado de fluidez, para disponer libremente de sus moléculas y de sus átomos; para empeñarlos en combinaciones químicas susceptibles de constante transformación, y, por lo tanto, de gran inestabilidad para poder con ellas y con ellos formar el proto-

plasma y la celdilla y la fibra y la clorofila en el reino vegetal, y para formar en el reino animal el protoplasma y la celdilla y el tejido también; para presentarse, por último, en el cerebro humano en equilibrio tan inestable que sea, en cierto modo, como una tregua de la fatalidad, como una suspensión de las leyes de la Mecánica, como una integral particular, según dice Boussinesq, en su admirable teoría, como una abdicación, en suma, de la necesidad ante la libertad; para que la libertad humana precipite, sin alterar en lo más mínimo la ley de la conservación de la fuerza, sin entrometerse con esfuerzos físicos y químicos de la esfera de la química ó de la física, precipite, digo, todos los compuestos inestables del protoplasma general en uno ó en otro cauce de los que á su alrededor se abren, sin que la Mecánica ni la Química tengan por ninguno de ellos preferencia; porque, como hemos dicho, trátase de una posición de equilibrio: sólo que unos cauces conducen á las regiones negras, áridas y espinosas del mal, y otros conducen á las regiones luminosas del bien.

La vida, en suma, vive con los fluidos, con la vibración del éter en la luz, con la vibración del éter ó de los cuerpos en el calórico; con la corriente eléctrica, río también misterioso; con el aire en que hojas, flores y pulmones respiran. Y ya que del agua se trata, con ríos y mares, que por algo son tan inmensos los océanos y son tan solemnes, tan fieros en sus tempestades, tan majestuosos en sus bonanzas, con su eterna palpitación de vida, sus risueñas alboradas al nacer el sol y sus melancólicas tardes que llevan consigo todos los misterios de la muerte en los negros crespones de la noche que llega, y to-

dos los colores de la esperanza, que nunca muere, en el ocaso que se apaga.

TRACCIÓN ELÉCTRICA

(Continuación.)

»La reunión de tan favorables condiciones constituye una ventaja notable en favor de nuestras locomotoras eléctricas, bajo el punto de vista de la estabilidad y de los peligros de descarrilamiento.

»Las locomotoras eléctricas permiten, por consiguiente, desarrollar sin peligro en una vía dada velocidades muy superiores á aquellas de que no se podría pasar sin inconveniente con locomotoras de vapor.

»Podríamos, pues, con las locomotoras eléctricas aumentar en un 50 por 100, lo menos, la velocidad actual de nuestros trenes sud-exprés, y franquearíamos la distancia de Madrid á la frontera portuguesa (401 kilómetros), que hoy exige diez horas y veinte minutos, en cinco horas y diez minutos.

»¿Puede esperarse para las líneas de gran tráfico, que el aumento del número de viajeros que resultaría de esta economía de tiempo en el viaje, fuera suficiente para amortizar los gastos considerables del primer establecimiento que produciría el empleo de la tracción eléctrica, y cubrir el exceso de gastos de tracción, produciendo además un aumento en los ingresos líquidos? Esto parece probable, si se tiene en cuenta la enorme circulación que han desarrollado los caminos de hierro á consecuencia de la rapidez que han conseguido en los viajes.

»Entre los diferentes tipos que he-